



048

131 OCT. 2019

**RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N° DE**

*“Por la cual se adopta la nueva versión del Procedimiento para Prácticas Laborales”*

**EL CONTRALOR DE BOGOTÁ, D. C.**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el Acuerdo No. 658 de 2016, modificado por el Acuerdo No.664 de 2017, expedidos por el Concejo de Bogotá, D.C., y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 269 de la Constitución Política, establece como obligación de las autoridades públicas, diseñar y aplicar en las entidades según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno de conformidad con lo que disponga la ley.

Que de conformidad con los literales b) y l) del artículo 4 de la Ley 87 de 1993 *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”*, se deben implementar como elementos del sistema de control interno institucional los procedimientos para la ejecución de procesos y la simplificación y actualización de normas y procedimientos.

Que la Contraloría de Bogotá, D.C. mediante Resolución Reglamentaria No. 038 del 08 de octubre de 2018, actualizó el Modelo Estándar de Control Interno - MECI, cuyo objetivo es proporcionar una estructura de control de la Gestión que especifique los elementos necesarios para construir y fortalecer el Sistema de Control Interno, a través de parámetros necesarios (autogestión), para que las entidades establezcan acciones, políticas, métodos, procedimientos, mecanismos de prevención, verificación y evaluación en procura de su mejoramiento continuo (autorregulación), en la cual cada uno de los empleados públicos de la entidad se constituyen en parte integral (autocontrol).

Que el Concejo de Bogotá, D.C., expidió el Acuerdo 658 de 2016, por el cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de la Contraloría de Bogotá D.C., estableciendo en el artículo 6° que: *“En ejercicio de su autonomía administrativa le corresponde a la Contraloría de Bogotá, D.C., definir todos los*



RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N°

048

DE

131 OCT. 2019

*“Por la cual se adopta la nueva versión del Procedimiento para Prácticas Laborales”*

*aspectos relacionados con el cumplimiento de sus funciones en armonía con los principios consagrados en la Constitución, las leyes y en este Acuerdo”.*

Que la Ley 1780 de 2016, definió la naturaleza y reglamentación de la práctica laboral, así como las condiciones mínimas de la práctica laboral y reporte de las plazas de práctica laboral en el servicio público de empleo y dispuso que el Ministerio del Trabajo reglamentaría las prácticas laborales.

Que el Ministerio de Trabajo, en virtud de lo establecido en la Ley 1780 de 2016, expidió la Resolución 3546 del 3 de agosto de 2018, *“Por la cual se regulan las prácticas laborales”*.

Que mediante Resolución Reglamentaria No.015 de 2018, se adoptó la nueva versión de los procedimientos del Proceso de Gestión del Talento Humano, entre ellos, el Procedimiento para Realizar Prácticas Académicas en la Contraloría de Bogotá D.C.

Que mediante Resolución Reglamentaria No.001 del 18 de enero de 2019, el Contralor de Bogotá D.C., delegó en el Director Técnico de Talento Humano, la facultad de firmar los actos administrativos por medio de los cuales se realice la vinculación formativa al estudiante que así lo solicite, y en el escenario de la practica laboral ubicarlo en el área o dependencia requerida, mediante acto administrativo debidamente motivado.

Que la Subdirección de Capacitación y Cooperación Técnica, es la dependencia competente para tramitar la vinculación de estudiantes a la Contraloría de Bogotá D.C., dado que las prácticas laborales son una actividad formativa realizada en un escenario de trabajo real.

Que la entidad debe asegurar la consonancia de sus procedimientos, conforme a la Norma ISO 9001:2015, y en consecuencia, se hace necesario actualizar el Procedimiento para Prácticas Laborales, para cambiar su denominación y adoptar la nueva versión, en donde se reemplaza la palabra “práctica académica” por “práctica laboral”; se establece la obligatoriedad de expedir un acto administrativo para la vinculación del practicante y se adoptan nuevos anexos acorde con la Resolución 3546 de 2018, expedida por el Ministerio de Trabajo.



**RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N° 048 DE**

**31 OCT. 2019**

*“Por la cual se adopta la nueva versión del Procedimiento para Prácticas Laborales”*

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Cambiar el nombre del Procedimiento para Realizar Prácticas Académicas en la Contraloría de Bogotá D.C., por Procedimiento para Prácticas Laborales.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Adoptar la nueva versión para el Procedimiento para Prácticas Laborales dentro del Proceso de Gestión del Talento Humano:

No.	PROCEDIMIENTO	Versión	Código
1	Procedimiento para prácticas laborales	2.0	PGTH-12

**ARTÍCULO TERCERO.** Es responsabilidad de los Directores, Subdirectores, Jefes de Oficina y Gerentes velar por la administración, divulgación y cumplimiento del procedimiento adoptado.

**ARTÍCULO CUARTO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial el numeral 10 del artículo primero de la Resolución Reglamentaria No. 015 del 28 de febrero de 2018.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los **31 OCT. 2019**

**JUAN CARLOS GRANADOS BECERRA**  
Contralor de Bogotá D. C.

Proyectó: Ana Isabel Castro – Profesional 222-05 (E)  
Revisó: Lizette Cañon Cardozo - Profesional 219-030  
Aprobó: Leydy Johana González Cely – Directora Técnica de Talento Humano  
Revisión Técnica: Mercedes Yunda Monroy – Directora Técnica de Planeación  
Revisión Jurídica: Juan Manuel Quiroz Medina – Jefe Oficina Asesora Jurídica

Registro Distrital No. **6668 - 01 NOV 2019**